

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

DESPACHO COMISORIO 515

Proceso No 2020 -0009 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

ORIGEN JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

EJECUTIVO

DEMANDANTE: SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPUERTARÍA INTERNACIONAL S.A. – OPAIN

DEMANDADO: VISTA MEDIA S.A.S.

SECUESTRO BIENES MUEBLES

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, allegue el apoderado de la parte actora lo siguiente:

1. El apoderado actor, indique claramente la ubicación de los 131 GRIFOS DE PANTALLA.
2. Aporte el actor, manifieste la calidad en las que se encuentran los bienes a secuestrar en el aeropuerto el Dorado.
3. Aporte, todos los datos requeridos para ser citado a la audiencia virtual, esto direcciones de correo electrónico, físicas, teléfonos celulares y fijos.

Para efectos de lo anterior, se le concede un término de cinco (5) días, vencidos los cuales sin que haya dado cumplimiento a lo aquí solicitado, se devolverá el Comisorio al Juzgado de origen.

El escrito remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.